

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

**22597**

*Corrección del error advertido en la publicación del BOIB de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares de 17 de agosto de 2012 por la cual se conceden ayudas para transporte y/o becas para personas con discapacidad destinados a alumnos desocupados y de conciliación de las acciones formativas aprobadas los años 2010-2011 y dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados*

Mediante resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares de 17 de agosto 2012 se concedieron ayudas para transporte y/o becas para personas con discapacidad y de ayudas a la conciliación destinadas a alumnos desocupados de las acciones formativas aprobadas los años 2010-2011 y dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados en base a la convocatoria publicada en el BOIB número 152 de 21 de octubre de 2010.

De acuerdo con el punto 6 del anexo I de dicha convocatoria las resoluciones de concesión se han de publicar en el BOIB.

Visto que se ha detectado un error en la publicación del BOIB número 165 de día 6 de noviembre de 2012 de dicha resolución, concretamente en lo que se refiere a la fecha, y en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 2012, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

Primero.- Rectificar el error advertido en la publicación, en el BOIB núm. 165 de día 6 de noviembre de 2012, de la resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares de 17 de agosto, por la cual se concedieron ayudas para transporte y/o becas para personas con discapacidad y ayudas a la conciliación destinadas a alumnos desocupados de las acciones formativas aprobadas los años 2010-2011 y dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados, concretamente en lo que se refiere a su fecha, de la manera siguiente.

Donde dice:

Palma, 3 de septiembre de 2012

Ha de decir:

Palma, 17 de agosto de 2012

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución al Butlletí Oficial de les Illes Balears.

El consejero de Educación, Cultura y Universidades y presidente del SOIB

Rafael Àngel Bosch i Sans

Por delegación de competencias de acuerdo con la Resolución del presidente del SOIB de 28 de noviembre de 2011 ¼BOIB núm.180, de 1 de desembre

Palma, 13 de novembre de 2012

**El vicepresidente del SOIB**

Onofre Ferrer Riera

